

Peace Brigades International

Brigadas Internacionales de Paz

Proyecto Honduras

Oficina de Coordinación:
via Turchia 5, 00196
Roma, Italia
Tel.: (39) 3452690132
coordinacion@pbi-honduras.org

Equipo en Honduras:
C/ Arturo López Rodezno, 2321
Colonia Rubén Darío.
Tegucigalpa, Honduras
equipo@pbi-honduras.org

INTIMIDACION, USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y CRIMINALIZACION DE LAS PERSONAS DEFENSORAS EN EL MARCO DE LA CRISIS DE LA UNAH

A L E R T A N Ú M . 1 - 2 0 1 7 . 19 de septiembre de 2017

El objetivo de esta Alerta es llamar la atención de la comunidad internacional sobre la situación de seguridad de las personas defensoras de derechos humanos: Hedme Castro, Tommy Morales, Carlos del Cid y Ariel Díaz¹, quienes fueron objeto de actos de intimidación, uso excesivo de la fuerza y judicialización² por parte de las fuerzas de seguridad del Estado³ en el marco del desalojo realizado el pasado 8 de septiembre en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Las cuatro personas defensoras observaban el desalojo con el objetivo de garantizar "[el necesario control ciudadano sobre los funcionarios públicos y las instituciones democráticas](#)"⁴. Los hechos descritos se enmarcan en un contexto generalizado de cierre de espacios donde el uso del derecho penal con el objetivo de "[criminalizar a las defensoras y los defensores de derechos humanos](#)" puede resultar "un efecto inhibitor (...) de la sociedad en general"⁵.

Antecedentes de la crisis universitaria: Desde el mes de junio del año en curso, la crisis iniciada en el 2015, se ha intensificado alcanzando centros de varios departamentos del país. A lo largo de estos meses las acciones de protesta asumidas por los estudiantes se han materializado mediante tomas de edificios, marchas y huelgas de hambre. Las principales demandas de estas movilizaciones serían: la organización de elecciones estudiantiles libres y democráticas, la participación de representantes estudiantiles en la IV reforma universitaria y la renuncia de las actuales autoridades universitarias. En varias ocasiones estas acciones resultaron en desalojos acompañados de supuestas agresiones físicas y verbales así como un uso excesivo de la fuerza por elementos de la policía nacional, militares y seguridad privada. Hasta la fecha no se han establecido espacios efectivos de diálogo entre las partes.

- 1 Hedme Castro es Coordinadora General de la Asociación por una Ciudadanía Participativa (ACI PARTICIPA), Tommy Morales es miembro de la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEUH cuya coordinadora es Dina Meza, periodista acompañada por PBI), Carlos del Cid es miembro del Observatorio Ecueménico Internacional de Derechos Humanos (OEIDH) y Ariel Díaz, es miembro de La Juventud por los Derechos Humanos.
- 2 Tres de las cuatro personas defensoras han sido arrestadas, detenidas y judicializadas. Hedme Castro fue arrestada y liberada después de haber sido llevada al Hospital Escuela debido a su estado de salud.
- 3 Como fuerzas del Estado, se han identificado cuerpos de la Policía Nacional, Preventiva, Dirección Policial de Investigación, Tigres y Cobras.
- 4 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos](#), 2015
- 5 Naciones Unidas, [Informe del final de la misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos Michel Forst, visita a México, 16 al 24 de enero de 2017](#)

A continuación compartimos una descripción cronológica de los hechos:

- A partir de las 5 horas de la mañana del viernes 8 de septiembre, efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado procedieron a ejecutar la orden de desalojo de la Ciudad Universitaria en Tegucigalpa. Durante el mismo, se bloquearon todos los accesos a los predios de la Universidad impidiendo la entrada de personas defensoras de derechos humanos, así como de observadores nacionales e internacionales, entre ellos miembros del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH). En uno de los predios, un grupo de estudiantes fue retenido por los cuerpos policiales.

- Alrededor de las 11 horas, agentes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), junto a Hedme Castro y Ariel Diaz se desplazaron en un vehículo de la institución, debidamente identificado, con el objetivo de verificar, auxiliar y trasladar a las personas en situación de riesgo al exterior del recinto universitario. Tommy Morales y Carlos del Cid quienes, en ese momento, estaban observando el desalojo y los siete estudiantes retenidos en el interior de la Universidad, accedieron al vehículo del CONADEH. En esos instantes, un pelotón de la Policía Nacional (PN) interceptó el vehículo impidiéndole el paso hasta que se detuvo. Las personas defensoras se negaron a bajar aludiendo que no existían ordenes de captura en su contra. Tras ser amenazados por la PN, los representantes del CONADEH decidieron abandonar el vehículo y observar la escena desde una distancia prudencial⁶.

- Alrededor de las 14 horas, y según lo reportado a PBI, la PN consumió actos de intimidación y amenaza que incluyeron agresiones verbales y físicas contra las personas en el interior del vehículo. Al no hacer caso de las advertencias, la PN introdujo gases lacrimógenos a través de las ventanillas del vehículo. Los ocupantes, con graves problemas respiratorios, se vieron forzados a bajar. A medida que abandonaban el vehículo les rociaban el rostro con gas pimienta. Las acciones emprendidas por los agentes de la fuerza pública contravienen [principios internacionales de proporcionalidad, absoluta necesidad y legalidad](#) establecidos por las [Naciones Unidas](#) y el [Sistema Interamericano de Derechos Humanos](#). El uso de la fuerza policial debe ser utilizado como último recurso, y estar encaminado a impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal⁷.

- Aproximadamente a las 15 horas fuimos informados que se le había denegado el acceso a la Juez Ejecutora encargada de velar por el respeto del debido proceso. A esa misma hora, los integrantes del vehículo fueron arrestados y trasladados a las dependencias de la Dirección Policial de Investigación (DPI) en la colonia Kennedy. PBI se desplazó hasta las inmediaciones de la institución. Hedme Castro, quien padece de asma, junto con un estudiante que estaba sufriendo un ataque de epilepsia, fueron llevados al Hospital Escuela de Tegucigalpa. Pasadas varias horas desde el momento en el que se solicitó el acceso al interior de las dependencias de la DPI, se nos autorizó la entrada. Una vez dentro pudimos observar el estado físico de las personas defensoras y los estudiantes detenidos, y tras sus testimonios, constatar los graves daños generados en detrimento de su salud e integridad física, agudizada por la falta de atención médica. Esta omisión por parte de las autoridades, que no proveyeron de manera inmediata la atención médica requerida, contraviene [principios básicos y buenas practicas para la protección de personas privadas de libertad](#)⁸.

6 Según información del CONADEH en una llamada realizada con PBI, 14 de septiembre de 2017.

7 Naciones Unidas, [Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Informe anual 2015. Capítulo IV. Uso de la fuerza.](#)

8 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas](#), 2008

- A altas horas de la noche, Carlos del Cid y Ariel Diaz junto seis de los estudiantes, fueron trasladados a la Unidad Metropolitana de Prevención e Intervención contra el Crimen 1, más conocido como CORE 7. Tommy Morales que presentaba un estado de salud delicado, solicitó asistencia médica y fue dirigida al Hospital Escuela donde recibió tratamiento de urgencia. Finalmente fue trasladada al CORE 7 en la madrugada.

- Al día siguiente, 9 de septiembre, se llevó a cabo la audiencia de imputados donde las personas defensoras resultaron acusadas de los cargos de encubrimiento y atentados contra el Estado de Honduras.

PBI muestra su preocupación por los hechos descritos y recomienda a la comunidad internacional:

- Expresar, mediante los canales que consideren oportunos, su respaldo a la labor de las personas defensoras de derechos humanos en Honduras, así como resaltar la importancia del acompañamiento y la observación internacional; asimismo recordar la obligación asumida por el gobierno de Honduras para su protección;

- Pronunciar ante el gobierno de Honduras su preocupación ante las actuaciones reportadas, actuaciones que vulneran las disposiciones establecidas en los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley⁹. En esta línea, recomendar a las autoridades hondureñas revisar la legislación interna existente, así como la adecuación de la misma a las [Directrices para la aplicación de dichos principios básicos](#)¹⁰;

- Solicitar a las instituciones nacionales competentes aclaraciones sobre los hechos reportados, instando a una investigación inmediata, independiente, imparcial y exhaustiva sobre las acciones represivas realizadas y llevar a los responsables ante la jurisdicción competente con el fin de sancionarlos y reparar a las víctimas;

- Manifestar su preocupación ante el uso de tipos penales que obstaculizan la labor de las personas defensoras de derechos humanos haciéndose eco de la inquietud manifestada por el [Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#) sobre el excesivo recurso de figuras penales en contra de la libertad de expresión, reunión y asociación. Asimismo, emplazarles a asistir como observadores a las audiencias programadas para los próximos días¹¹;

- Instar al Estado hondureño a garantizar la autonomía y autoridad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), para que pueda cumplir de forma efectiva su función de velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios ratificados por Honduras;

- Recordar al Estado de Honduras la importancia de la efectiva autonomía, independencia, imparcialidad y seguridad del poder judicial para poder realizar su trabajo de fiscalización ante las actuaciones de los cuerpos de seguridad como garantes del cumplimiento de las garantías judiciales y del debido proceso.

9 Naciones Unidas, [Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Informe anual 2015. Capítulo IV. Uso de la fuerza](#).

10 Amnistía Internacional, [Uso de la fuerza: Directrices para la implementación de los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#), 2016

11 Naciones Unidas, [Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras](#), 2016